



ORDENANZA N° 3364

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.-

VISTO: El Mensaje N° 50/14 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 23822 C.M., la Ley N° 2756 Orgánica de Municipalidades y normas concordantes y modificatorias y la Ordenanza N° 946 de Contabilidad establecen el procedimiento referido al sistema de modificación del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos vigentes; y

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal ha sancionado la Resolución N° 29/14, destinada al refuerzo de partidas de erogaciones del inciso de Personal del Ejercicio 2014, correspondientes a la Jurisdicción Concejo Municipal; existiendo la posibilidad del incremento de Cálculo de Recursos del Ejercicio, con ingresos corrientes correspondientes a la Tasa General de Inmuebles.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3364.

Art. 1º.- Incrementase el Presupuesto General de Erogaciones con financiamiento mediante Rentas Generales del Ejercicio 2014, de la siguiente forma:

<u>EROGACIONES</u>	\$ 1.250.000.-
-Erogaciones Corrientes	\$ 1.250.000.-
Personal	\$ 1.250.000.-
Personal – Concejo Municipal	\$ 1.250.000.-

Art. 2º.- Incrementase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2014, de la siguiente forma:

<u>RECURSOS</u>	\$ 1.250.000.-
-Recursos Corrientes	\$ 1.250.000.-
Tasa General de Inmuebles – del Ejercicio	\$ 1.250.000.-



ORDENANZA N° 3364

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

Art. 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar por cuenta contable las modificaciones dispuestas por los artículos 1° y 2° de la presente Ordenanza. -

Art. 4°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal. -

SALA DE SESIONES, 9 de septiembre de 2014.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa

Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo

Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente

Concejo Municipal de San Lorenzo